Ref.: No. 2022-65

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 02 MAY 2022 **del año Dos Mil veintidós. (2022)**

De conformidad con la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, en escrito precedente, y reunidos los requisitos de ley, el juzgado;

RESUELVE:

1 – ORDENAR el retiro de la demanda DECLARATIVA- RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, adelantada por: BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de: LUIS ALEJANDRO BOTERO CRUZ; por cancelación de los cánones de arrendamiento adeudados y desaparecer la causa que dio origen al proceso.

2 –No da lugar a condena en costas. Archívese el expediente digital.

4 - Por secretaría déjese las constancias de rigor, tanto en los libros radicadores, como en el sistema judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez, (Ε) **NANCY LUCIA MORENO H.**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 041 hoy 03 ABR 2022.

El Secretario,